



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLITICO  
ELECTORALES DE LA  
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-027/2023

PARTE RECURRENTE: **ELIMANDO,**  
**DATO PERSONAL CONFIDENCIAL**

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, cuatro de enero de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio de TEEA-OP-0004/2024 de fecha tres de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se remite oficio identificado con la clave DJ-LXV-02.24, cedula de notificación, certificación de fijación de cédula y la certificación de conclusión de plazo y retiro de cedula todas de fecha tres de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Oficial de partes de este Tribunal.
- b) Oficio identificado con la clave DJ-LXV-02.24, de fecha tres de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se cumple con el requerimiento dictado dentro del expediente TEEA-JDC-027/2023, firmado por el diputade Juan Carlos Regalado Ugarte, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente y Representante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, acompañado de los siguientes documentos:
  - Cédula de notificación de fecha veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, firmada por el maestro Jorge Humberto Yzar Domínguez Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.
  - Certificación de fijación de cédula, de fecha veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, firmada por el maestro Jorge Humberto Yzar Domínguez Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.
  - Certificación de conclusión de plazo y retiro de cédula, de fecha tres de enero de dos mil veinticuatro, firmada por el maestro Jorge Humberto Yzar Domínguez Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



- c) Oficio TEEA-SGA-001/2024 de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se remite Acuerdo de Presidencia en original, de fecha tres de enero de dos mil veinticuatro dictado en el expediente TEEA-JDC-027/2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

**SE ACUERDA:**

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene al Secretario General de Acuerdos en Funciones y a la Oficial de Partes de este Tribunal, remitiendo la documentación referida en los incisos a), b) y c).

Glóse al expediente correspondiente.

**NOTIFÍQUESE**

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE  
RIVERA LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN  
RAMÍREZ ZÚÑIGA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES